

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7429** CENTRO PORTUARIO DE EMPLEO DE LAS PALMAS, S.A.

Anuncio de reducción del capital social por amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad CENTRO PORTUARIO DE EMPLEO DE LAS PALMAS, S.A., celebrada el 12 de diciembre de 2023, acordó por unanimidad del capital social con derecho a voto, reducir capital social de la sociedad, mediante la amortización de las acciones propias de la compañía.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de un millón cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro euros (1.051.764 €). Se hace constar que el acuerdo de reducción de capital está motivado por la necesidad técnica de amortizar la totalidad de las acciones propias de la compañía, es decir, 175.294 acciones representativas del 21,62% del capital social, que fueron adquiridas por la Sociedad a La Luz Market, S.L. como consecuencia del ejercicio de separación ejercitado por dicho accionista el día 23 de noviembre de 2022.

El procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la reducción de capital es mediante la amortización y anulación de 175.294 acciones, de 6 euros de valor nominal, representativas del 21,62 por ciento del capital social de la compañía, números del 635.367 al 810.660, ambos inclusive.

La ejecución de la reducción se realizará dentro del mes siguiente desde la última publicación del anuncio de reducción. Una vez transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, este quedará fijado en la cantidad de tres millones ochocientos doce mil ciento noventa y seis euros (3.812.196 €).

Como consecuencia del acuerdo de reducción adoptado, la Junta acordó por unanimidad la modificación de los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Teodoro Rosales Hernández.

ID: A230048456-1